



# Ciencias

RESOLUCION No. 0162 DE 2025

14 MAR. 2025

## POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "FORMACIÓN EN MAESTRÍAS PACÍFICO NARIÑENSE"

La Viceministra de Conocimiento e Innovación y Productividad delegada mediante Resolución No. 1099 del 2024, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No.2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021, en atención a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*".

Que el artículo 1º de la Ley 2162 de 2021, creo el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: "*1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento*", "...*4. impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación*", "...*5. Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.*", "...*7. Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).* *10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.*".

Que el numeral 5º del artículo 4º de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...*Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad...*" (Negrilla fuera de texto).

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación presenta la Convocatoria Formación en Maestrías Pacífico Nariñense que tiene como finalidad aportar al cierre de brechas en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, promoviendo la formación a nivel de maestría para atender las perspectivas y necesidades de investigación, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a profesionales que trabajen o acrediten haber trabajado como docentes y/o

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "FORMACIÓN EN MAESTRÍAS PACÍFICO NARIÑENSE"**

directivos docentes en establecimientos educativos de los municipios del Pacífico Nariñense (Francisco Pizarro, Tumaco, Barbacoas, Magüí, Roberto Payán, El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara), interesados en el desarrollo de propuestas de investigación en el marco de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones. La Convocatoria permitirá incrementar las vocaciones científicas, la formación en CTeI y la vinculación del capital humano en CTeI en el país, aportando a uno de los objetivos del CONPES 4069 de 2021 "Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 - 2031", a través de las siguientes líneas de acción No.2 "Aumentar el capital humano y la formación de alto nivel en CTI", y No. 4. "Incrementar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico".

La Convocatoria formación en maestrías Pacífico Nariñense se ha creado como una acción afirmativa que promueve la materialización de nuevos procesos de investigación, mediante la formación de docentes y/o directivos docentes de los municipios del Pacífico Nariñense, teniendo en cuenta las profundas brechas sociales, educativas, de infraestructura y de acceso a servicios que han afectado su calidad de vida, así como el rezago en el desarrollo económico que presentan.

Durante el año 2024 se llevó a cabo la Convocatoria 960 – Formación en Maestrías Pacífico Nariñense, la cual tuvo como fecha de apertura el 9 de agosto de 2024 y fecha de publicación del banco definitivo de elegibles y financiables el día 15 de enero de 2025. Con esta nueva convocatoria, se espera cubrir los cupos restantes para programas de maestría, sostenimiento y desarrollo del proceso, de tal forma que se impacte de manera positiva en el territorio y sea la ciencia, la tecnología y la innovación, las protagonistas como gestoras del cambio territorial.

Que el objetivo de la convocatoria es "Conformar un banco de candidatos elegibles de profesionales que trabajen o acrediten haber trabajado como docentes y/o directivos docentes en establecimientos educativos de las Subregiones del departamento de Nariño: Pacífico Sur (Francisco Pizarro y Tumaco), Telembí (Barbacoas, Magüí y Roberto Payán) y Sanquianga (El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera y Santa Bárbara), para fomentar la investigación en el marco de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones, contribuyendo al cierre de brechas en materia de ciencia, tecnología e innovación.".

Que con la presente convocatoria se desarrollaran las siguientes causales de CTeI conforme a lo definido en el Artículo 2 del Decreto 591 de 1991, "*Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas*":

**Numeral 1. "Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información".** En el marco de las propuestas de investigación que desarrolle los candidatos elegibles de esta convocatoria durante el desarrollo de la maestría, se podrán generar productos de CTeI de nuevo conocimiento; desarrollo tecnológico e innovación; y apropiación social y circulación del conocimiento. Estos productos darán cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactarán el desarrollo económico y promoverán transformaciones en el Pacífico Nariñense. En el desarrollo de las propuestas se generarán procesos de investigación de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de los presentes términos de referencia, que darán lugar a nuevo conocimiento enfocado en la

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "FORMACIÓN EN MAESTRÍAS PACÍFICO NARIÑENSE"**

solución de problemas sociales, técnicos y económicos, y la conformación de redes de investigación e información que responderán a la Política de Investigación e Innovación orientada por Misiones.

**Numeral 2. "Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología".** Los candidatos que se presenten a la Convocatoria Formación en Maestrías Pacífico Nariñense podrán aportar al fortalecimiento del SNCTI, con el desarrollo de productos de generación, apropiación social y circulación del conocimiento, generados mediante la gestión, producción y aplicación de la CTeI, en procesos que: 1) convoquen a los ciudadanos a dialogar e intercambiar sus saberes, conocimientos y experiencias, propiciando entornos de confianza y equidad para transformar sus realidades y propiciar bienestar social; y 2) desarrollos procesos participativos y colectivos en torno a la difusión de saberes y conocimientos sociales y científico tecnológicos, como los son espacios de apropiación social del conocimiento: seminarios, congresos, talleres de ciencia y tecnología, así como la presentación de ponencias y/o realización de publicaciones derivadas de las investigaciones realizadas.

**Numeral 3. "Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica".** Los candidatos elegibles de esta convocatoria pueden presentar como aporte al fortalecimiento del Sistema Nacional de CTeI, la transferencia de conocimiento y capacitación de los conocimientos aplicados en las aulas de clase, así como participar en espacios de seminarios, congresos y talleres.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento M801PR01 V3 de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección de Ciencias solicitó la apertura de la Convocatoria "FORMACIÓN EN MAESTRÍAS PACÍFICO NARIÑENSE", la cual fue aprobada en el Comité Extraordinario de Gestión de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, mediante Acta No. 07 del 14 de marzo de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESOLUCION No. 0162 DE 2025**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "FORMACIÓN EN MAESTRÍAS PACÍFICO NARIÑENSE"**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria "FORMACIÓN EN MAESTRÍAS PACÍFICO NARIÑENSE".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web del Ministerio, [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co), los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co).

Dada en Bogotá D.C. a los

**14 MAR. 2025**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANA LUCIA CAICEDO LAURIDO**

**Viceministra de Conocimiento e Innovación y Productividad  
Delegada mediante Resolución No. 1099 del 2024**

Revisó: Laura Alejandra Villaneda Horta/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Elaboró: Mónica Ortega Londoño/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel 